

**SCI-807-2022**

## **Comunicación de acuerdo**

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez  
Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

MAE. Silvia Watson Araya, Directora  
Departamento Financiero Contable

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

**De:** MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 16, del 10 de agosto de 2022.

Página 2

**Asunto: Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 16, del 10 de agosto de 2022. Autorización a la Rectoría para la ejecución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2022, condicionados en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3236, del 29 de setiembre de 2021, Artículo 12, inciso f. (R-650-2022)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“6 **Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*

*10 **Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica como funciones del Consejo Institucional:

*“b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”*

3. En la Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2022:

*“a. Aprobar el Plan Anual Operativo 2022, conforme al siguiente informe:*

*b. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2022 por el orden de ₡71,787,714.12 miles, conforme al documento adjunto: ...*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 16, del 10 de agosto de 2022.

Página 3

- f. Condicionar a la autorización previa del Consejo Institucional, la ejecución de los recursos asignados en la sub-partida de Otros servicios de gestión y apoyo, asignados según el siguiente detalle:

| <b>Centro Funcional</b> | <b>Descripción</b>                          | <b>Monto (miles de colones)</b> |
|-------------------------|---|---------------------------------|
| 51                      | Partidas Institucionales Fondo Propio       | 1,373,044.49                    |
| 1210037                 | Partidas Institucionales Fondos del Sistema | 799,460.65                      |

4. El condicionamiento aprobado, se sustentó en lo analizado por la Comisión de Planificación, quien planteó en términos generales lo siguiente:

g. Con el objetivo de gestionar las implicaciones de la aplicación de la Regla fiscal a partir de los datos de ejecución, se realiza una asignación, de recursos estimados requeridos para atender becas, servicios y otros gastos, en los centros funcionales CF51: Partidas Institucionales Fondos propios, por el orden de 1,373 millones de colones y el centro funcional CF121037: Fondos Institucionales Fondo de Sistema, por el monto de 799 millones de colones. Estima la Comisión que, una vez que se cuente con los datos de la Liquidación Presupuestaria 2021 y de existir posibilidad de ejecución de estos recursos, su uso y priorización debe ser autorizada previamente por el Consejo Institucional.

5. Mediante memorando DFC-1811-2021, con fecha 17 de diciembre de 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al Sr. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo institucional, detalla los ajustes al Presupuesto Ordinario 2022 por aprobación parcial por parte de la Contraloría General de la República; en lo que interesa señala lo siguiente:

*“En atención al oficio N°. 22683 con fecha 15 de diciembre de 2021, mediante el cual la Contraloría General de la República informa sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se detalla cómo fueron atendidas las improbaciones señaladas en dicho oficio, así como las reclasificaciones solicitadas, mismas que fueron incluidas n(sic) el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP):*

| <b>DFOE-CAP-1238</b>   | <b>Observaciones</b>   |
|--|--|
| <b>2.2 Improbaciones</b>   |  |
| <b>2.2.1 Ingresos</b>  |  |
| La suma de €250,0 millones por concepto de transferencias corrientes del Gobierno Central para gastos de operación según los artículos N.º 22, 23 y 24 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", por cuanto no fue aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022 ya citada. La improbación de los ingresos presupuestarios implica un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto. | En el rubro de ingresos se disminuye la cuenta 1.4.1.1.00.00.0.0.000 "Transferencias corrientes del Gobierno Central" por un monto de €250.0 millones y en egresos se aplicó una disminución en el Programa 1: Administración específicamente en el objeto de gasto 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, recursos que habían sido asignados a una reserva ante los efectos de la aplicación de la Regla Fiscal. |

...”

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 16, del 10 de agosto de 2022.

Página 4

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 980-2022 realizada el 28 de julio de 2022, brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, Dr. Jorge Chaves Arce, vicerrector de Investigación y Extensión, M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, Dr. Roberto Pereira Arroyo, director Centro Académico de Alajuela, MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director Oficina de Planificación Institucional y al MAE. Marcel Hernández, colaborador de la Oficina de Planificación Institucional, en la cual se realizó la presentación de las Acciones para mejorar la ejecución y considerar la reforma al Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, realizada mediante el Decreto Ejecutivo N° 43589 del 22 de junio de 2022, en relación con la verificación de la Regla Fiscal, con respecto al presupuesto ejecutado, siendo que el texto de la Ley no efectúa especificación alguna con relación con este y por tanto se modifican los artículo 3°, 5°, 22° y 25°, para dejar sin efecto la verificación de la regla fiscal en el gasto ejecutado del periodo que culmina.
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-650-2022, fechado 01 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Luis Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, en el cual remite solicitud de autorización para el uso de los recursos de la reserva creada en el presupuesto 2022, para aplicación de la regla fiscal, e indica:

*“En el Presupuesto Ordinario para el periodo 2022 aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021, se condicionó el uso en las Partidas Institucionales Fondos propios en el centro funcional CF51: de 1,373 millones de colones y el centro funcional CF121037: Fondos Institucionales Fondo de Sistema, por el monto de 799 millones de colones*

*Considerando el nivel de ejecución al 30 de junio 2022 y la proyección de cierre al 31 de diciembre 2022, que mantiene la Administración (ver presentación adjunta), se solicita al Consejo Institucional el levantamiento del condicionamiento de uso de los recursos asignados según el siguiente detalle:*

| <b>Centro Funcional</b> | <b>Descripción</b>                          | <b>Monto (miles de colones)</b> |
|-------------------------|---|---------------------------------|
| 51                      | Partidas Institucionales Fondo Propio       | 1,373,044.49                    |
| 1210037                 | Partidas Institucionales Fondos del Sistema | 799,460.65                      |

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 16, del 10 de agosto de 2022.

Página 5

*La Administración asume la responsabilidad de la ejecución de los recursos, tomando en cuenta la aplicación de los límites de gasto establecidos por la regla fiscal.*

*...*

8. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-691-2022, fechado 05 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Luis Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, en el cual amplía la información suministrada mediante el oficio R-650-2022, sobre el uso que se dará a los recursos sobre los cuales se levantará el condicionamiento de ejecución, señala:

*“Se amplía la información suministrada mediante el oficio R-650-2022, sobre el uso que se dará a los recursos sobre los cuales se levantará el condicionamiento de ejecución:*

- I. *En la partida de bienes duraderos, aproximadamente 1900 millones de colones, para adelantar el plan de renovación de equipo de cómputo. Ya se verificaron los plazos de entrega y se ajustan al cronograma de este año 2022*
  - II. *Los restantes 272 millones de colones se utilizarán para reforzar varios centros de funcionales, como compra de materia prima para los comedores institucionales, mantenimiento de equipos, compra de repuestos, servicio de limpieza, entre otros, los cuales se han incrementado con la presencialidad en este segundo semestre. La asignación a cada centro funcional se hará vía modificación presupuestaria, en los montos que vayan determinando en el transcurso del semestre. Lo anterior facilitará la disponibilidad oportuna de los recursos y así lograr una mejor ejecución presupuestaria.”*
9. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-707-2022, fechado 08 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Luis Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, en el cual corrige la información suministrada mediante el oficio R-650-2022 y solicita dejar sin efecto el oficio R-691-2022, sobre el uso de los recursos. En el oficio R-707-2022 señala lo siguiente:

*“Se emite este oficio para corregir la información suministrada mediante el oficio R-650-2022 y dejar sin efecto el oficio R-691-2022, sobre uso de los recursos.*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 16, del 10 de agosto de 2022.

Página 6

Considerando que la Contraloría General de la República informa sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 en el mes de diciembre 2021 y se realizan una serie de ajustes al Presupuesto Ordinario 2022 tanto de ingresos como de egresos, específicamente en el rubro de ingresos se disminuye la cuenta 1.4.1.1.00.00.0.0.000 “Transferencias corrientes del Gobierno Central” por un monto de ¢250.0 millones y en egresos se aplicó una disminución en el Programa 1: Administración específicamente en el objeto de gasto 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, recursos que habían sido asignados a una reserva ante los efectos de la aplicación de la Regla Fiscal, por tanto el detalle correcto es el siguiente:

| <b>CENTRO<br/>FUNCIONAL</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                          | <b>MONTO (MILES<br/>DE COLONES)</b> |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|
| <b>51</b>                   | Partidas Institucionales Fondo Propio       | 1,123,044.49                        |
| <b>1210037</b>              | Partidas Institucionales Fondos del Sistema | 799,460.65                          |

Se remite la información suministrada mediante el oficio R-691-2022, sobre el uso que se dará a los recursos sobre los cuales se levantará el condicionamiento de ejecución:

*I. En la partida de bienes duraderos, aproximadamente 1700 millones de colones, para adelantar el plan de renovación de equipo de cómputo. Ya se verificaron los plazos de entrega y se ajustan al cronograma de este año 2022*

*Los restantes 222 millones de colones se utilizarán para reforzar varios centros de funcionales, como compra de materia prima para los comedores institucionales, mantenimiento de equipos, compra de repuestos, servicio de limpieza, entre otros, los cuales se han incrementado con la presencialidad en este segundo semestre. La asignación a cada centro funcional se hará vía modificación presupuestaria, en los montos que vayan determinando en el transcurso del semestre. Lo anterior facilitará la disponibilidad oportuna de los recursos y así lograr una mejor ejecución presupuestaria.*

...

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional, como parte del acuerdo de aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2022, condicionó a contar con una autorización previa la ejecución de los recursos de los Centros Funcionales 51 Partidas Institucionales Fondo Propio, por un monto de ¢1,373.04 millones de colones y el 1210037 Partidas Institucionales Fondos del

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 16, del 10 de agosto de 2022.*

*Página 7*

Sistema por un monto de  $\text{¢}799.47$  millones de colones, como medida para gestionar las implicaciones que generarían los recursos no ejecutados en el Presupuesto del periodo 2021, al momento de la verificación del cumplimiento de la Regla Fiscal, con respecto al gasto ejecutado del periodo anterior.

2. Las diferencias entre el Presupuesto Inicial aprobado por la Institución y la aprobación parcial realizada por la Contraloría General de la República, según se indica en el memorando DFC-1811-2021, se ajustaron realizando distintas modificaciones en el presupuesto, de las cuales se destaca la disminución de  $\text{¢}250$  millones de colones de la reserva destinada para mitigar los efectos de la aplicación de la regla fiscal.
3. El Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto Ejecutivo N° 43589, modificaron el Reglamento al título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, dejando sin efecto lo correspondiente a la verificación de la regla fiscal, en el gasto ejecutado del periodo que culmina con respecto al del periodo anterior.
4. Según lo discutido en la reunión No. 980-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 28 de julio de 2022, en la cual se brindó audiencia a las personas integrantes del Consejo de Rectoría y colaboradoras de la Oficina de Planificación Institucional, se concluyó sobre la pertinencia y conveniencia de realizar los esfuerzos necesarios para mejorar la ejecución de los recursos disponibles incluidos en el Presupuesto 2022, considerando los efectos en los años siguientes, que imponen la aplicación de la regla fiscal a nivel del presupuesto formulado y la sostenibilidad financiera de la Institución.
5. La Rectoría solicita la autorización previamente establecida, para poder ejecutar los recursos condicionados e indica que:
  - a. La Administración asume la responsabilidad por la ejecución de los recursos, tomando en cuenta la aplicación de los límites de gasto establecidos por la regla fiscal.
  - b. Se han verificado los plazos de entrega y cronogramas para adelantar el plan de renovación de equipo de cómputo, con lo cual se podrán ejecutar aproximadamente 1700 millones de colones.
  - c. Se reforzarán varias unidades ejecutoras para que puedan realizar compras de materia prima (Restaurantes Institucionales), mantenimiento de equipos, compra de repuestos, entre otros, las cuales se han visto incrementadas con la presencialidad en este segundo semestre.
  - d. La asignación a cada centro funcional se hará vía modificación presupuestaria

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 16, del 10 de agosto de 2022.

Página 8

6. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, conforme a sus competencias y lo acordado por este mismo órgano, autorice a la Administración para que efectúe la ejecución de los recursos restantes y condicionados en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3236, del 29 de setiembre de 2021, Artículo 12, inciso f, según lo solicitado por la Rectoría mediante oficios R-650-2022 y R-707-2022.

**SE ACUERDA:**

- a. Autorizar a la Rectoría para que ejecute los recursos asignados en la sub-partida de Otros servicios de gestión y apoyo, condicionados por acuerdo de este Consejo, en Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021, inciso f, según el siguiente detalle:

| <b>Centro Funcional</b> | <b>Descripción</b>                          | <b>Monto (miles de colones)</b> |
|-------------------------|---|---------------------------------|
| 51                      | Partidas Institucionales Fondo Propio       | 1,123,044.49                    |
| 1210037                 | Partidas Institucionales Fondos del Sistema | 799,460.65                      |

- b. Recordar a la Rectoría que debe observar el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a las modificaciones presupuestarias y modificaciones al Plan Anual Operativo, en el caso que estas sean requeridas, así como velar por la eficiente y adecuada ejecución de los recursos, tomando en cuenta la aplicación de los límites de gasto establecidos por la regla fiscal.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Autorización – Uso – recursos – presupuesto – 2022**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal